



**SESION DE 2 DE FEBRERO DE 2017.**

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 2 de febrero de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M<sup>a</sup> Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. César Jimeno Sánchez, D. Sergio Echarte Campion, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, Dña. Sabina García Olmeda, D. Alberto Larrea Zabaleta y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

**1.- APROBACIÓN ACTA 4 DE ENERO DE 2017.**

A la vista de las actas de las sesiones de fecha 1 y 21 de diciembre se acuerda su aprobación por asentimiento de todos los presentes, con la siguiente salvedad formulada por Dña Sabina Garcia Olmeda.

Por parte de la misma se indica que en relación con la información que dio en el pleno de 4 de enero de 2017 referente al encuentro en Artajona, en el acta se indica que el mismo se realizó sin la asistencia ni del Alcalde ni de los Concejales, si bien quiere puntualizar que a la misma asistieron los concejales de Artaxoa.

**2.- LICENCIAS DE OBRAS.**

Se da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas por la Alcaldía:

1	Pedro Asurmendi Gorraiz	Regularizar terraza e impermeabilizar	03/01/17
2	Javier Larrea	Pavimentación porche	03/01/17
3	Josefina Jerusalén Domezain	Sustitución viga de madera	05/01/17
4	Javier Urrea Echalar	Cambio puerta bajera	13/01/17
5	Gas Navarra SA	Suministro gas	23/01/17
6	Pachi Bañales	Reforma interior de vivienda	25/01/17

**3.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

\* Extintorex. Certificado realización mantenimiento preventivo anual.

\* Resolución 256E/2016, de 29 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa de Arte y Cultura.

\* Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el abono, en la nómina correspondiente al mes de enero de 2017, al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos de una retribución equivalente al 49,73 % de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

\* Firmado convenio para el aprovechamiento maderero de la zona afectada por el incendio en la Zona Media.

\* Informes de Víctor Mier. Sobre solicitud de licencia para obras en vivienda en la C/ Alecos 16, de Artajona.

- \* Resolución del Director de Servicio de Recaudación de la hacienda Tributaria de Navarra, por la que se procede al abono de intereses en relación a la devolución del céntimo sanitario.
- \* Resolución 223/2016, de 30 de diciembre de 2016, de la Directora General de industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la restauración, que incluye el proyecto de abandono definitivo de las labores, de la Cantera Campadera Nueva.
- \* Resolución 4E/2017, de 11 de enero, del Director Gerente de Euskarabidea- instituto Navarro del euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal del año 2016.
- \* FNMC. Remite Circular informativa sobre las primeras actuaciones del PIL.
- \* Resolución 222/2016, de 30 de diciembre de 2016, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la restauración, que incluye el proyecto de abandono definitivo de las labores, de la Cantera Aquitana.
- \* Resolución 40/2017, de 3 de enero, de la directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la que finalice el expediente de subvención por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.
- \* Resolución 709/2016, de 30 de diciembre, del Director General de Administración local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Artajona la minoración producida en la recaudación del IAE correspondiente al 2015, a consecuencia de la aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidos.
- \* Resolución 26E/2017, de 9 de enero, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se autoriza el abono final de subvención a entidades locales para la concesión de ayudas de emergencia social 2016.
- \* FNMC. Remite declaración Institucional de condena por asesinato por violencia machista.
- \* Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona media de Navarra, por la que se aprueba las cuotas a abonar por los Ayuntamientos miembros.
- \* Resolución de la Directora General de Política Económica y empresarial y Trabajo, de abono de la subvención concedida por la promoción de locales municipales para el desarrollo de actividades económicas en Artajona.
- \* Dirección General de Administración Local. Remite circular sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda 2017-2019 y techo de gasto aprobados para 2017.
- \* Informes de Víctor Mier. Sobre denuncia por ruidos en local, en la c/ Sancho Ortiz, 1.
- \* Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Informe Técnico Estudio de Detalle parcela 1025, del Pol. 6.
- \* Ayuntamiento de Mendigorria. Remite acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria de moción sobre el euskera.
- \* Informes de Víctor Mier. –
  - Sobre ejecución de acometida domiciliaria de instalación de gas natural en la C/ Oroquieta y Martínez, 2.
  - Sobre licencia para reforma interior de vivienda, en la c/ Concepción, núm. 8.
  - Sobre licencia para construcción de caseta en SNU.
- \* Resolución 21/2017, de 10 de enero, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se paga el cuarto abono parcial en relación a la financiación de los Servicios Sociales de Base en el año 2016.
- \* Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Informe Técnico acondicionamiento de parcelas comunales afectadas por las obras del Ramal Arga en Artajona.

#### Resoluciones de Alcaldía.

- De 3 de enero, por la que se remite al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos el expediente en relación con la reclamación interpuesta en relación con la licitación de la Contratación del Servicio de Asesoría Técnica Municipal por arquitecto superior.
- De 18 de enero, por la que se corrige el error existente en relación con la inscripción catastral de la parcela 1127, del pol. 1.



- De 26 de enero, por la que se impone una segunda multa coercitiva por no realización de la ejecución de las actuaciones necesarias para cumplir con los deberes de seguridad, salubridad y limpieza en la parcela 701, del Pol. 1
- De 27 de enero, por la que se impone una multa por infracción de la normativa de residuos en la calle Camino de Tudela, núm. 2.

#### **4.- SOLICITUD APROVECHAMIENTO HUERTOS COMUNALES.**

Toma la palabra D. Ignacio Valencia que da cuenta que se han presentado dos solicitudes de aprovechamiento de huertos comunales, una formulada por D. Juan Miguel Rubio y otra por Dña. Elena Julieta Bastiurea.

A tal efecto se indica que por parte de las Huertas Amigas se ha indicado la renuncia al huerto que tienen adjudicado, en concreto el huerto núm. 1, pues si bien la idea era que ellos plantaran y algunos jubilados lo siguieran el objeto no se ha conseguido.

Por otro lado apunta que Dña. Elena Julieta Bastiurea no cumple el requisito del empadronamiento.

D. Alberto Larrea apunta que el problema en estos momentos está en que este año caduca la adjudicación de todos los huertos.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- 1) Adjudicar a D. Juan Miguel Rubio el huerto núm. 1, que en estos momentos está libre, de conformidad con el condicionado aprobado al efecto.
- 2) Denegar la solicitud de aprovechamiento de huerto comunal formulada por Dña. Elena Julieta Bastiurea, por no cumplir con la normativa aprobada al efecto, en concreto el requisito del empadronamiento.
- 3) Trasladar para el próximo pleno todo lo relativo a la nueva adjudicación de los huertos comunales.

#### **5.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.**

Se da cuenta que por Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).

A la vista de la misma y considerando que es intención de este Ayuntamiento la contratación de 8 trabajadores desempleados, durante 6 meses

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad/mayoría de los presentes se ACUERDA:

- 1) Aprobar la contratación de 8 trabajadores desempleados, durante seis meses, para la realización de obras y servicios de interés general o social, haciendo constar que para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, al

amparo de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).

2) Aprobar la realización de las citadas obras y servicios de interés general o social, que se corresponden en general labores de apoyo en pequeñas obras de construcción, mantenimiento de zonas verdes, pintura, mantenimiento de piscinas y en general colaborar con tareas que desarrollan los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento, haciendo constar que para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, al amparo de la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio navarro de Empleo – Nafar Lansarre, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 11, de 17 de enero de 2017).

3) Habilitar en el presupuesto para el ejercicio 2017 una partida suficiente para financiar la obra o servicio en su parte no subvencionada.

#### **6.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CELESTINO LARREA CONTRA ACUERDO LISTA DEFINITIVA COMUNAL.**

Por recibido en las Dependencias municipales Recurso de Reposición interpuesto por D. Celestino Larrea Zabaleta contra acuerdo del Ayuntamiento de Artajona de aprobación de la lista definitiva de admitidos en relación con las solicitudes de adjudicación vecinal directa de terrenos comunales, indicando que un solicitante que no cumple con el condicionado, que ya expuso en la instancia general de fecha 28 de octubre, pues se dijo que dicho solicitante se monta en un tractor siendo esto falso.

Visto que por parte del recurrente se ha presentado escrito completando el recurso en el que se indica que la persona a la que se hace referencia es D. Joaquín Ochoa Echeverría.

A la vista del mismo por unanimidad de los presentes se acuerda:

Desestimar el recurso presentado por D. Celestino Larrea Zabaleta, contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Artajona de aprobación por unanimidad de los presentes de la lista definitiva de admitidos en relación con las solicitudes de adjudicación vecinal directa de terrenos comunales, considerando que este Ayuntamiento entiende que son válidos los criterios utilizados al aprobar la lista definitiva, y la persona a la que hace referencia los cumple.

#### **7.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS POLIDEPORTIVO.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar sito en las instalaciones de la piscina- polideportivo.

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se han presentado tres proposiciones, que han sido admitidas a licitación en concreto:

- Proposición formulada por Dña. Yurisleidy Castro Riveaux, con DNI Y3018009D.
- Proposición formulada por D. Celia casilla Crespo, con DNI 73.433.545L.
- Proposición formulada por Dña. Begoña García Cruells, con DNI 44.625.534Z y Dña. Inmaculada Guergué Gorrachategui, con DNI 44.618.454H

Visto que se procedió a la apertura del sobre 2 correspondiente a la “Documentación Técnica”, y una vez estudiadas las mismas, se procedió a su calificación, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego, arrojando el siguiente resultado:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47241

Dña. Yurisleidy Castro Riveaux	30,00 puntos
Dña. Celia Casilla Crespo	19,20 puntos
Dña. Begoña garcía Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui	31,60 puntos

Visto que con posterioridad se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la proposición económica, así como a la asignación de puntos a la misma, arrojando el siguiente resultado:

Dña. Yurisleidy Castro Riveaux	2.010,00 euros	40,21 puntos
Dña. Celia Casilla Crespo	2.999,00 euros	60,00 puntos
Dña. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui	2.200,00 euros	44,01 puntos

Considerando que a la vista de los antecedentes anteriores por parte de la mesa de contratación se procedió a efectuar la valoración final arrojando el siguiente resultado:

	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
Dña. Yurisleidy Castro Riveaux	30,00 puntos	40,21 puntos	70,21 puntos
Dña. Celia Casilla Crespo	19,20 puntos	60,00 puntos	79,20 puntos
Dña. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui	31,60 puntos	44,01 puntos	75,61 puntos

Considerando que siendo la proposición presentada por Dña. Celia Casilla Crespo la que más puntuación había tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, por parte de la mesa de contratación se acodó solicitarle aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte de la misma se ha procedido a la aportación de la documentación requerida, que una vez estudiada se estima conforme, por lo que por parte de la mesa de contratación se ha acordado formular propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento del bar sito en las instalaciones de la Piscina – Polideportivo de Artajona, a la proposición formulada por D. Celia Casilla Crespo.

Por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato el contrato de arrendamiento del bar sito en las instalaciones de la piscina- polideportivo de Artajona a D. Celia Casilla Crespo, en la cantidad de 2.999,00 euros, IVA excluído, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y según proposición presentada.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LFCP la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Requerir a la adjudicataria para que proceda a prestar garantía definitiva, así como a la presentación del seguro, con carácter previo a la formalización del contrato, que se realizará en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y resto de participantes para su conocimiento y efectos.

#### **8.- CONTRATACIÓN SUMINISTRO VEHÍCULO.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del suministro de un vehículo para el Ayuntamiento de Artajona, con atención a criterios y condiciones de ejecución de carácter social y medioambiental,

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se presentaron las siguientes proposiciones que fueron admitidas a licitación:

- D. Unsain SL
- D. Garaje Iruña SA.

Visto que fuera de plazo señalado al efecto se ha presentado una proposición por Pamplona Car, que en consecuencia fue inadmitida.

Considerando que con posterioridad se procedió a la apertura del sobre 2, correspondiente a la propuesta técnica, y al estudio de las distintas propuestas presentadas y a valorarlas las mismas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego, arrojando el siguiente resultado:

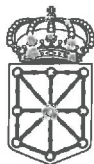
UNSAIN SL	No admitida, por no cumplir el requisito de los TRES años mínimos de garantía
Garaje Iruña SA	23 puntos

Visto que se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la proposición económica de la proposición presentada por Garaje Iruña SA, arrojando el siguiente resultado y se observó que la cantidad ofertada superaba el valor estimado del contrato, que era de 19.008,26 euros, IVA excluido, por lo que no podía ser admitida, por lo que reunida la mesa de contratación se acordó proponer al pleno del Ayuntamiento de Artajona declarar desierto el procedimiento convocado para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del suministro de un vehículo para el Ayuntamiento de Artajona, con atención a criterios y condiciones de ejecución de carácter social y medioambiental, considerando que ninguna de las proposiciones presentadas puede ser admitida.

A la vista de los antecedentes anteriores por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Declarar desierto el procedimiento convocado para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del suministro de un vehículo para el Ayuntamiento de Artajona, con atención a criterios y condiciones de ejecución de carácter social y medioambiental, considerando que ninguna de las proposiciones presentadas puede ser admitida.

2) Dar cuenta del presente acuerdo a todos los participantes en la licitación para su conocimiento y efectos.



**9.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1025, DEL POL. 6.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente correspondiente a la aprobación de Estudio de Detalle de referente a la parcela 1025, del pol. 6, correspondiente a la c/ Hostería, redactado por el arquitecto D. Víctor Esparza Lafuente, y cuya promotora es Dña. Begoña Zabalegui Dean.

Considerando que el mismo fue aprobado inicialmente en sesión celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Artajona el pasado 1 de diciembre de 2016 y sometido a información pública, tras la inserción de los correspondientes anuncios en el BON (núm. 246, de 23 de diciembre de 2016) en los periódicos y en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan recibido ningún tipo de reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.

Visto que por parte de este ayuntamiento se dio traslado de la aprobación inicial al Gobierno de Navarra y por parte del mismo se ha remitido contestación en la que se indica que el expediente tramitado afecta exclusivamente a determinaciones de ordenación pormenorizada siendo competencia de este Ayuntamiento su aprobación definitiva.

A la vista de los antecedentes anteriores, de conformidad con lo establecido en los Art. 74 y 76 la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras correspondiente deliberación por unanimidad/mayoría de los presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se acuerda,

1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 1025 del polígono 6, correspondiente a la c/ Hostería, de fecha 25 de septiembre de 2016, redactado por el arquitecto D. Víctor Esparza Lafuente, y cuya promotora es Dña. Begoña Zabalegui Dean.

2) Remitir el Expediente al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

**10.- RETIRADA SÍMBOLOS FRANQUISTAS.**

Toma la palabra Dña. María Teresa Jurio Vidarte que indica que supone que ya conocerán que el Gobierno de Navarra, desde el Departamento de Paz y Convivencia, ha hecho recientemente un listado de los símbolos franquistas que quedan en Navarra, para proceder a su retirada, y en la misma Artajona no aparecía. Añade que han detectado que en Artajona también existen, en concreto en la C/ Mayor, núm. 31,33, 39, 43, 49 y 82, C/ Pilar Zabalegui, 10, Travesía Padre Madoz, 3, y Silo de hierro de la Cooperativa, por lo que han presentado escrito, acompañado de fotos, solicitando que se incorporen al censo y que se retiren.

Por el Alcalde se indica que a la vista del escrito se ha efectuado consulta telefónica ante el Gobierno de Navarra, para ver la forma de proceder.

Por la Secretaria se indica que la consulta se ha efectuado a la vista de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, dado que la misma es muy general y no queda claro como actuar considerando que las solicitudes de inclusión en el censo afectan a inmuebles de titularidad privada. Apunta que ya le han aclarado que el Gobierno de Navarra se limita a hacer el censo y debe ser el propio Ayuntamiento quien debe proceder a la retirada, asumiendo los gastos que ello conlleve, si bien le han indicado que próximamente se va a convocar una línea de

subvenciones para ello. Y es evidente que hay que pedir permiso a los titulares y desde el Gobierno van a remitir un protocolo de actuación.

A la vista de los antecedentes anteriores por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:  
Solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión en el Censo de símbolos franquistas los existentes en los siguientes inmuebles:

- C/ Mayor, núm. 31,33, 39, 43, 49 y 82.
- C/ Pilar Zabalegui, 10.
- Travesía Padre Madoz, 3.
- Silo de hierro de la Cooperativa

#### **11.- SOLICITUD DE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARCO MANCOMUNITATEA.**

Toma la palabra Dña. Sabina Garcia que indica que por parte de la Agrupación Artaxoa se ha formulado la solicitud de cambio de representante en la Mancomunidad de Valdizarbe dado que ha habido una serie de ausencias a diversas sesiones. Añade que de hecho ya se aprobó en su día un cambio con el fin de garantizar la representatividad, a instancias del equipo de gobierno. Apunta que la propuesta es que se nombre representante a D. Alberto Larrea Zabaleta.

Por parte del Alcalde se indica que cuando se convocan varias reuniones un mismo día lo que se hace es valorar todas ellas y decidir a cual se va a asistir. Y añade que por su parte tiene intención de seguir asistiendo siempre que pueda.

D. Ignacio Valencia manifiesta que en lo que a él le afecta en el año 2016 se produjo el nacimiento de su hijo, y en ello justifica sus ausencias, pero tiene previsto el ir retomando todos los asuntos.

Por Dña. Sabina García se indica que la propuesta era porque en su día ya se hizo un cambio, considerando que las decisiones que se toman van a influir sobre el pueblo, son como asistencia a plenos.

Para D. Sergio Echarte lo importante es que se esté informado y ejercer su voto, pero eso es un derecho.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras su correspondiente deliberación, producida votación al respecto del cambio de representante en la Mancomunidad de Valdizarbe, el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y Dña. María Teresa Jurio.

Votos en contra: D. César Jimeno, D. Iñaki Maiora, D: Sergio Echarte, D. Roberto Zabalegui y D. Adolfo Vélez.

En consecuencia por mayoría de los presentes queda desestimada la proposición presentada de cambio de representante.

#### **12.- ACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS EN ENTIDADES E INSTITUCIONES.**

Toma la palabra Dña. Sabina García que indica que el documento ya se presentó en septiembre, y al mismo tuvo respuestas individuales, pero no se ha tomado decisión.

Por la secretaria se indica que a la vista de la solicitud ha preparado un informe que obra ya en poder de los corporativos.

Continua la Sra. García la propuesta en sí consiste en aprobar lo ya acordado verbalmente y proponer una mínima regulación para el funcionamiento de las comisiones municipales, que se convoquen con un tiempo mínimo, se levante acta, se celebren al menos una vez al trimestre, en general, que se establezcan unos mínimos para todas.

Dña. María Teresa Jurio indica que están intentando proponer algo para mejorar el funcionamiento,





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk<sup>a</sup> 47243

Para D. Sergio Echarte lo importante para él es la actitud y la confianza, pues hay momentos en que la carga de trabajo es tal que no se pueden llevar las cosas con el rigor que gustaría. Además hay veces que no se puede acudir a todas las cosas.

Por D. Ignacio Valencia, se indica, en relación con la Comisión de urbanismo que es la que él preside, que es una de las más flexibles, en cuanto que se les permite rotar en asistencia, e incluso se han cambiado los horarios para acomodarlos a sus necesidades.

Por parte del Alcalde se indica que desde su punto de vista tiene que ser cada Comisión la que debe decidir como funciona, y apunta que no tiene mayor inconveniente en aprobar lo que se acordó verbalmente pero en el listado hay un error pues el presidente de la Comisión de Turismo es el Sr. Maiora, y no Adolfo Vélez como se indica.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras su correspondiente deliberación, producida votación al respecto en relación con la propuesta de acuerdo para la regulación de Comisiones Informativas en el Ayuntamiento de Artajona y la representación de los cargos electos en entidades e instituciones, el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y Dña. María Teresa Jurio.

Votos en contra: D. César Jimeno, D. Iñaki Maiora, D. Sergio Echarte, D. Roberto Zabalegui, D. Ignacio Valencia y D. Adolfo Vélez.

En consecuencia por mayoría de los presentes queda desestimada la proposición presentada referente a la regulación de las de Comisiones Informativas en el Ayuntamiento de Artajona y la representación de los cargos electos en entidades e instituciones.

### 13.- COMPRA DE UN KILOMETRO DE LA KORRIKA.

Toma la palabra Dña. María Teresa Jurio que indica que hace ya unos años que la Korrika no pasa por Artajona y como este año pasa han propuesto la compra en nombre del Ayuntamiento de Artajona de un kilómetro de la Korrika a su paso por nuestro municipio.

Por el Sr. Alcalde se indica no hay partida para subvencionar a todas las peticiones que se reciben en el Ayuntamiento, y en el 2016 se saltaron la norma por el tema de los refugiados pero nada más, por lo que propone que se siga como hasta ahora.

Por Dña. Sabina García Olmeda se indica que en diciembre se han dado 400 euros a una empresa privada, a través de un acuerdo, por decisión del Sr. Maiora.

Por el Sr. Maiora se indica que tiene un objetivo que es la promoción del Camino de Caravaca, e introducirlo dentro de los caminos de Navarra, por lo que se trata de promoción turística para Artajona, en la que va a constar el escudo de Artajona y a la par se va a impartir un curso para los autónomos. Y recuerda que la decisión de no dar fue toma con ocasión de la decisión de la alcaldía de dar un dinero para las viudas, por el tema de Sartaguda y en la que mostraron su disconformidad. Y se trata de o mantener el criterio de no dar o de cambiarlo.

Para Dña. Sabina García la propuesta de una carrera que va a pasar por nuestro término también da publicidad.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras su correspondiente deliberación, producida votación al respecto en relación con la propuesta de acuerdo para la compra de un kilómetro de la Korrika, el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y Dña. María Teresa Jurio.

Votos en contra: D. César Jimeno, D. Iñaki Maiora, D: Sergio Echarte, D. Roberto Zabalegui, D. Ignacio Valencia y D. Adolfo Vélez.

En consecuencia por mayoría de los presentes queda desestimada la proposición presentada referente a la compra de un kilómetro de la Korrika..

#### **14.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA PARA GESTIONAR LAS CAMPAÑAS DE EUSKERA EN 2017.**

Por parte del Sr. Alcalde se indica que cuando le presentaron la Campaña para promocionar el euskera lo que se le dijo era que o firmaba el convenio o se quedaba sin nada de lo que se tenía hasta ese momento, esto es, la opción era o coger el paquete ó todos los servicios que hacía la técnica de euskera se perdían, y por su parte apunta no está de acuerdo con ese modo de funcionar, pues si ya está contratada y presta unos servicios no se entiende como no los tiene que seguir prestando. Manifiesta también que todos están pagando esa técnica y va a haber un servicio del que los vecinos de Artajona no se van a beneficiar.

Dña. Sabina García Olmeda apunta que en junio de 2016 se aprobó en Junta General la contratación de una técnica de euskera, durante 6 meses, para las labores de traducción, estudios, y estudios de perfiles lingüísticos, además de los servicios de traducción y asesoramiento.

Añade la Sra. García que transcurridos 6 meses y viendo que el servicio era positivo se prorrogó el contrato con unas nuevas condiciones, habiendo sido contratadas dos técnicas diferentes. Indica que se ha creado el servicio incluido en el Plan de gestión del que se le ha dado una copia, habiéndose realizado una presentación a la que no asistieron. El Convenio recoge el acceso a unas campañas, con una aportación de 1.639 euros, y si se firma se tiene acceso a las mismas.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras su correspondiente deliberación, producida votación al respecto en relación para la firma de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe y este Ayuntamiento para gestionar las campañas de euskera en 2017, el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y Dña. María Teresa Jurio.

Votos en contra: D. César Jimeno, D. Iñaki Maiora, D: Sergio Echarte, D. Roberto Zabalegui, D. Ignacio Valencia y D. Adolfo Vélez.

En consecuencia por mayoría de los presentes queda desestimada la firma de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe y este Ayuntamiento para gestionar las campañas de euskera

#### **10.- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.**

##### **\* Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.**

Da cuenta de que tal y como se viene haciendo se preparó un año más la Rifa del Cuto de Artajona, con peores resultados que el año pasado. El año que viene será el 200 aniversario, así es que habrá que preparar algo para celebrarlo.

##### **\* Informes de D. César Jimeno Sánchez.**

- Respecto de la Comisión de educación informa que se ha aprobado un cambio de horario en el Colegio, por lo que a partir del año que viene habrá un horario de jornada continua. Es de destacar que votaron todas las familias y la propuesta ha sido aprobada casi por unanimidad.

- En la Escuela de Música se ha vuelto a tener una nueva demanda, similar a la anterior, pero ahora para el curso 15-16.

##### **\* Informes de D. Iñaki Maiora Mendía.**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

I N<sup>o</sup>/Zk<sup>a</sup> 47244

\* Informes de D. Iñaki Maiora Mendía.

- Asistencia a reunión por el tema de la banda ancha. Los pueblos pequeños suscitaban dudas de si luego el operador les iba a ofrecer servicios, por lo que se van a hacer distintas consultas con la operadora.

Apunta que ha surgido un tema técnico acerca de la necesidad de poner una cabecera en cada uno de los pueblos.

- Realizadas varias reuniones en distintos pueblos en relación con el camino de la Veracruz.

\* Informes de D. Sergio Echarte.

- Celebrada el pasado 24 de enero, Asamblea General en la ORVE, para votar sobre la reclamación presentada. A tal efecto se votó sobre tres propuestas

- Darle de alta como trabajador de la ORVE y hacer recurso

- Asumir los criterios de la inspección de trabajo

- No dale de alta y meterlo en querrela.

Por el 50,8% se acordó la tercera opción, habiendo habido recientemente un nuevo movimiento de la inspección.

- Respecto a industria, se hizo parte de lo previsto en la subvención concedida. Añade que tal y como conocen en este tiempo se han presentado peticiones para montar una actividad industrial, de las será se dará cuenta.

\* Informes de D. Roberto Zabalegui Larrea.

En Deportes se está trabajando en la organización de un campeonato de sokatira, para el mes de febrero.

\* Informes de Dña. Sabina García Olmeda.

- El próximo miércoles día 8 a las 12 y media, se va a convocar junta de Zona para trabajar los presupuestos.

- Convocada Comisión de Trabajo para a Comarca y Comisión de Residuos.

- En relación con la Comisión de Ecología, informa que las papeleras ya están aquí, y ya ha remitido la propuesta de Ordenanza al Ayuntamiento para su remisión al Seprona

\* Informes de Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

- Realizada Comisión abierta de cultura, en la que se trató:

- las cuentas y valoración.

- preparación del ejercicio 2017.

- En Arte y Cultura, compromiso de un teatro infantil, y dos obras en castellano y euskera.

- Lluvia de ideas para todo el año.

- Este sábado reunión con los padres e niños que van a la ESO, para que los padres monten una Asociación para crear un centro juvenil.

\* Informes de D. Ignacio Jesús Valencia Catalán

- Asistencia en Burlada a la presentación del PIL.

- Reunión con miembros de la la Mancomunidad de Valdizarbe para ir de la mano para la presentación de obras de infraestructuras.

Con posterioridad en Comisiones de Urbanismo se fueron viendo las necesidades, habiéndose seleccionado cinco para que se hagan las memorias valoradas.

- Respecto a Solvia se ha enviado ya la segunda multa. Apunta que el arquitecto ha recibido un correo de la citada empresa informando que ya estaban en trabajando al respecto, y solicitando se elimine la multa.

- Asistencia a reunión en Riqueza Territorial para hacer unas consultas en relación con el alta del Expediente de reparcelación de Solvia.

- Informa que ya se han finalizado las obras del aseo.

- En urbanismo se hará una reunión abierta para explicar y que se pueda aportar lo que sea.

- Sobre el incendio se hará una reunión abierta.

- Asistencia a la presentación del proyecto "Hagamos piña con Artajona", que ha sido financiado por La Caixa, y respecto del cual hubo un mal entendido respecto al inicio de las actuaciones.

- El próximo 22 de febrero está prevista la realización de la subasta de los dos lotes renunciados.

- Asistencia en Olite a la Mesa del paisaje.

- Reuniones con D. Tomás Ezquerro para el tema de los desperfectos de las obras del canal de Navarra.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y nadie formula propuesta alguna.

#### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Alberto Larrea pregunta si se va a hacer la carrera de bicis que se hizo el año pasado, a lo que por D. Roberto Zabalegui le contesta que en principio que sí.

D. Alberto Larrea pregunta como va el asunto del campo de fútbol.

El alcalde le contesta que en la última reunión a la vista de la propuesta que les remitieron los del Artajones le dijeron que estaban de acuerdo. Ahora se están cerrando algunos flecos y después se mandará al abogado,

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve y veinte de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

